

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social ha considerado los **Proyectos de Ley – Expediente N° 21.681**, autoría del Diputado Guzmán y **Expediente N° 21.771**, autoría de la Diputada Viola y coautoría de los Diputados Lena, Sosa, Rotman, Anguiano, Vitor, Artusi, Monge, La Madrid, Kneeteman y Acosta, por los que se establece la Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N°27.306 que declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27.306, por la cual se declaró de interés nacional “el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje”.

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

ALLENDE – BAEZ – ANGEROSA – LAMBERT – ROMERO – SOSA – VIOLA – KOCH - TASSISTRO

Sala de Comisiones, Paraná, 28 de Marzo de 2017.-